



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 13 de Noviembre del 2002.

P.O. N° 137

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** al C. Felipe López Ramírez del Poblado "Santa Clara II" del municipio de Mante, Tamaulipas; Exp. 568/2002. (2ª. Publicación)..... 2
- EDICTO** al C. Octaviano Orozco y Otros del Poblado "San Antonio Buena Vista" del municipio de Ocampo, Tamaulipas; Exp. 464/2002. (2ª. Publicación)..... 2
- SENTENCIA**, dictada en el juicio agrario, dentro del expediente 299/2002, en el que resultó procedente la acción de controversia agraria intentada por los integrantes del N.C.P.A. " GRAL. FELIPE ANGELES ", del municipio de San Fernando, Tamaulipas. (ANEXO)
- SENTENCIA**, dictada en el juicio agrario, dentro del expediente 165/2002, en el que resultó procedente la acción de controversia agraria intentada por los integrantes del poblado N.C.P.E. " GUADALUPE ", del municipio de San Carlos, Tamaulipas. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON**, Titular de la Notaría Pública número 5, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tam., licencia para separarse de sus funciones Notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; y se autoriza al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALLEJO HERNANDEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario durante la licencia concedida al Titular de dicha Notaría..... 3
- R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAM.**
- PRESUPUESTO** de Egresos a ejercer por partida anual asignada, para el ejercicio 2003, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas..... 5
- R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.**
- CONVOCATORIA** Pública No. OP-20/02, referente a las obras "Reencarpetado con Concreto Asfáltico de 2 cm. De espesor del Carril Sur del Boulevard Adolfo López Mateos entre A. Cárdenas y Límite Tampico-Madero", enviada por el Director de Obras Públicas, del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

**PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30**

EDICTO**C. FELIPE LOPEZ RAMIREZ**

--- En cumplimiento al acuerdo de treinta de octubre del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 568/2002, promovido por GERTRUDIS MEJIA VAZQUEZ, en contra de FELIPE LOPEZ RAMIREZ, del poblado "SANTA CLARA II", municipio de Mante, Tamaulipas, manifestando que desconoce su domicilio, a quien le reclama entre otras prestaciones el reconocimiento como ejidataria en el poblado de referencia, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio de Mante, Tamaulipas, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de Octubre del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

EDICTO

CC. OCTAVIANO OROZCO, NICOLÁS CORDOVA, VENUSTIANO CORDOVA, INDALECIO ABUNDIS, JULIO REYES, HERIBERTO CORDOVA, HILARIO RUIZ, SANTOS ESTRADA, PEDRO REYES M., ÁNGEL REYES, JUAN CORDOVA, FELIX ABUNDIS, LEON CORDOVA, SILVESTRE OROZCO, PORFIRIO CORDOVA, ASCENSIÓN VERA, ISIDRO ACUÑA, JUAN VERA, JOSE VERA, MANUEL VERA, MERCEDES LOPEZ, MIGUEL REYES, GERARDO MARTINEZ, ODILON ABUNDIS, FRANCISCO MORALES, MELITON MORALES, MARTÍN MARTINEZ y JOSE ABUNDIS.

--- En cumplimiento al acuerdo de treinta y uno de octubre del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GÁMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 464/2002, promovido por OSCAR ESPINOZA MUÑIZ, como apoderado legal de los CC. MANUEL RAMÍREZ CORONADO, MISAEL CORDOVA ABUNDIS, HUGO CORDOVA HERNÁNDEZ, JORGE ALBERTO CORDOVA ABUNDIS, ROSA MARIA CORONADO MEDINA, IGNACIO RAMÍREZ GUTIERREZ, FELIX RICARDO MALDONADO, FRANCISCO CORDOVA HERNÁNDEZ, SAMUEL CORDOVA ABUNDIS, CESÁREO ZÚÑIGA CORDOVA, HIPÓLITO CORDOVA OROZCO, MARIA DE JESÚS ABUNDIS GARCIA, PORFIRIO RICARDO OLVERA, JOSE GALINDO CORDOVA LOPEZ, JUSTINA ESTRADA CARDOZO, ANGELINA RAMÍREZ GUTIERREZ, FILIBERTO RICARDO MALDONADO, SERGIO CORDOVA HERNÁNDEZ, CATARINO CORDOVA MORALES, JUAN SÁENZ ESPINOZA, LUIS GERARDO CASTILLO HERNÁNDEZ, JOEL CASTILLO HERNÁNDEZ, JANIO ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, GUSTAVO GUTIERREZ MORALES, en contra de OCTAVIANO

OROZCO, NICOLÁS CORDOVA, VENUSTIANO CORDOVA, INDALECIO ABUNDIS, JULIO REYES, HERIBERTO CORDOVA, HILARIO RUIZ, SANTOS ESTRADA, PEDRO REYES M., ÁNGEL REYES, JUAN CORDOVA, FELIX ABUNDIS, LEON CORDOVA, SILVESTRE OROZCO, PORFIRIO CORDOVA, ASCENSIÓN VERA, ISIDRO ACUÑA, JUAN VERA, JOSE VERA, MANUEL VERA, MERCEDES LOPEZ, MIGUEL REYES, GERARDO MARTINEZ, ODILON ABUNDIS, FRANCISCO MORALES, MELITON MORALES, MARTÍN MARTINEZ y JOSE ABUNDIS, a quienes les reclaman entre otras prestaciones el reconocimiento como ejidatarios respecto de las parcelas números 1, 7, 8, 9, 20, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 33, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, y de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme al artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio de Ocampo, Tamaulipas, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 31 de Octubre del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dos.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON**, Notario Público número 5, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 25 de julio de 1978, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON**, Fíat de Notario Público número 5, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 506 (quinientos seis), a fojas 124 (ciento veinticuatro) vuelta, de fecha 31 de ese mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 23 de abril del presente año, se designó al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALLEJO HERNANDEZ**, como Adscrito a la Notaría Pública número 5, quedando autorizado para actuar en funciones de Notario, para cubrir las ausencias temporales del Titular de dicha Notaría, el Ciudadano Licenciado **JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON**.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 30 de septiembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado **JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON**, en su carácter de Notario Público número 5, de Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALLEJO HERNANDEZ**, quien es Adscrito a dicha Notaría Pública, para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 30 de septiembre de 1980, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALLEJO HERNANDEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 615 (seiscientos quince), a fojas 37 (treinta y siete) frente, de fecha 2 de febrero de 1981.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON**, Titular de la Notaría Pública número 5, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE, a partir** de la presente fecha.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALLEJO HERNANDEZ**, para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le fue concedida al Ciudadano Licenciado **JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON**, Titular de la Notaría Pública número 5, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **JOSE JUAN RODRIGUEZ DE LEON** y **MIGUEL VALLEJO HERNANDEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO HIDALGO, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento, que con fecha 8 de Noviembre del 2002, y según consta en el Acta No. **45** de la Sesión del Ayuntamiento, celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de **Hidalgo, Tamaulipas**; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó en base a los probables Ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año del **2003**, habiendo quedado como sigue:

		MILES DE PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	4,266,685	15.3
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,525,500	5.5
33000	SERVICIOS GENERALES	2,056,041	7.4
34000	SUBSIDIOS Y SUVENCIONES	3,170,057	11.3
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	341,012	1.2
36000	OBRAS PUBLICAS	11,305,033	40.5
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4,372,773	15.6
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	29,702	0.1
39000	DEUDA PUBLICA	880,330	3.1
TOTAL:		27,947,132	100%

(VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS Y CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESO)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Hidalgo, Tamaulipas, a 8 de Noviembre del 2002.- ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". - **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROF. JUAN LINARES REYES.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. PROFR. CESAREO LEAL PERALES.- Rúbrica.- EL SINDICO.- C. MA. DE LOURDES DOMÍNGUEZ WALLE.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- LIC. FLORENCIO L. ALCOCER LOPEZ.- Rúbrica.**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO 2003**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN ANUAL DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO CAPITULOS
21000	IMPUESTOS		\$ 1,104,670.09
21101	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	597,024.08	
21101-1	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	(116,024.89)	
21103	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD RUSTICA	414,577.30	
21103-1	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	(116,221.01)	
21104	IMPUESTOS SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	13,805.15	
21105	IMPUESTOS SOBRE PLUSVALIA	7,960.38	
21106	REZAGO	303,549.08	
22000	DERECHOS		\$ 153,812.80
22105	SERVICIOS DE RASTRO	46,260.54	
22107	PERITAJES OFICIALES	10,853.22	
22109	USO DE LA VIA PUBLICA	13,799.73	
22114	OTROS DERECHOS	82,899.31	
23000	PRODUCTOS		\$ 8,803.37
23104	INTERESES RECIB. DE INVERS. FINANCIERAS	8,803.37	
24000	PARTICIPACIONES		\$ 11,366,028.49
24102-1	FEDERALES A TRAVES DE LA TESORERIA GENERAL	11,366,028.49	
26000	ACCESORIOS		\$ 145,031.86
26101	RECARGOS, GASTOS EJECUCION Y COBRANZA	111,422.79	
26103	MULTAS	10,885.87	
26104	MULTAS DE TRANSITO	12,036.01	
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	10,687.19	
28000	APORTACIONES		\$ 15,139,415.36
28104	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	9,329,881.94	
28105	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	5,809,533.42	
29000	OTROS INGRESOS		\$ 29,370.37
29101	OTROS INGRESOS	29,370.37	
TOTAL GLOBAL:-		27,947,132.34	27,947,132.34

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROF. JUAN LINARES REYES.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. PROFR. CESAREO LEAL PERALES.- Rúbrica.- EL SINDICO.- C. MA. DE LOURDES DOMÍNGUEZ WALLE.- Rúbrica.- COTRALOR.- C. ING. LUIS ALONSO MENDOZA MARTINEZ.- Rúbrica.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO 2003**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN ANUAL DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO CAPITULOS
<u>RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO</u>			
		MILES DE PESOS	PORCENTAJE
21000	<u>IMPUESTOS</u>	\$ 1,104,670	4.0%
22000	<u>DERECHOS</u>	\$ 153,813	0.6%
23000	<u>PRODUCTOS</u>	\$ 8,803	0.0%
24000	<u>PARTICIPACIONES</u>	\$ 11,366,028	40.7%
26000	<u>ACCESORIOS</u>	\$ 145,032	0.5%
28000	<u>APORTACIONES</u>	\$ 15,139,415	54.2%
29000	<u>OTROS INGRESOS</u>	\$ 29,370	0.1%
TOTAL GLOBAL:-		27,947,132	100%

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROF. JUAN LINARES REYES.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. PROFR. CESAREO LEAL PERALES.- Rúbrica.- EL SINDICO.- C. MA. DE LOURDES DOMÍNGUEZ WALLE.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. ING. LUIS ALONSO MENDOZA MARTINEZ.- Rúbrica.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2003**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN ANUAL DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO CAPITULOS
37106	RASTRO	86,828.86	
37107	PARQUES Y JARDINES	95,575.67	
37109	SEGURIDAD PUBLICA	361,860.23	
37110	TRANSITO MUNICIPAL	-	
37111	PROTECCIÓN CIVIL	8,701.36	
37200	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,192,861.53	
38000	<u>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</u>		\$ 29,701.91
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	23,701.91	
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	6,000.00	
39000	<u>DEUDA PUBLICA</u>		\$ 880,330.13
39104	AMORTIZACIÓN POR CRED. REQ. EJERC. ANTERIORES	-	
39109-01	PROVEEDORES	880,330.13	
TOTAL GLOBAL:-		27,947,132.34	27,947,132.34

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROF. JUAN LINARES REYES.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. PROFR. CESAREO LEAL PERALES.- Rúbrica.- EL SINDICO.- C. MA. DE LOURDES DOMÍNGUEZ WALLE.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. ING. LUIS ALONSO MENDOZA MARTINEZ.- Rúbrica.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2003**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO CAPITULOS
31000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 4,266,684.53
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,153,640.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	2,065,484.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	578,195.32	
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	152,580.00	
31205	VIATICOS	20,685.01	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	60,961.50	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	208,759.50	
31212	HONORARIOS	26,379.20	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		\$ 1,525,499.71
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	234,051.01	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y DE GRAVACION	38,272.88	
32103	MATERIAL DE IMPRESION	5,954.76	
32104	MATERIAL DIDACTICO	17,270.64	
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	24,389.30	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	20,579.36	
32108	VESTUARIO	11,557.36	
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	2,532.50	
32201	MATERIAL DE PRODUCCION	28,831.45	
32203	MATERIAL ELECTRICO	30,549.19	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	151,985.82	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	7,439.58	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	88,626.24	
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	1,903.98	
32209	ARTICULOS MEDICOS PARA ANIMALES	2,121.04	
32210	DESINFECTANTES	171.03	
32301	GASOLINA	469,965.58	
32303	GAS L. P.	1,995.05	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	32,850.16	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	352,598.76	
32402	ALIMENTACION PARA REOS	714.90	
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	1,139.12	
33000	SERVICIOS GENERALES		\$ 2,056,041.46
33104	REPAR. Y MMTO. DE EQUIPO COMPUTO Y ACCESORIOS	14,615.57	
33111	REPAR. Y MMTO. DE EQUIPO DIVERSO	226.91	
33112	REPAR. Y MMTO. DE EQUIPO DE OFICINA	7,148.15	
33113	REFACC. Y MMTO. DE EQUIPO DE TRANSP. Y VEHIC.	301,390.34	
33115	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	120,548.67	
33116	GASTOS DE INSTALACION	1,904.70	
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	20,157.69	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	47,337.37	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	22,423.41	
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	193,813.95	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	10,000.00	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	116,785.92	
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	721,775.03	
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	66,823.73	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	352,039.99	
33302	MULTAS FEDERALES IMP. POR ORGA. FED.	1,648.83	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	20,714.69	
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	1,198.90	
33307	GASTOS FINANCIEROS	13,564.12	
33308	PASAJES LOCALES	14,528.00	
33309	OTROS	7,395.49	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ 3,170,056.80
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	213,895.86	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	40,728.85	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	412,053.60	
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	1,610,949.99	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	940.10	
34108	CRUZ ROJA	5,452.67	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	301,193.48	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	69,893.50	

34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	156,168.63	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	178,309.94	
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	51,229.08	
34401	HONORARIOS MEDICOS	19,890.26	
34402	MEDICAMENTOS	95,504.47	
34403	HOSPITALIZACION	10,705.08	
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	1,563.79	
34501	PROMOCION Y DIFUCION	1,577.50	
35000	<u>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</u>		\$ 341,011.75
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	65,298.86	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	105,712.89	
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	170,000.00	
36000	<u>OBRAS PUBLICAS</u>		\$ 11,305,033.32
36202	POR ADMINISTRACION	1,018,893.37	
36215	FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAEST. SOCIAL	8,706,071.72	
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	269,259.95	
36300	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,310,808.28	
37000	<u>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</u>		\$ 4,372,772.73
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	8,698.04	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	95,470.23	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	499,067.69	
37105	PANTEONES	23,709.12	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2003**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN ANUAL DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO CAPITULOS
<u>RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO</u>			
		MILES DE PESOS	PORCENTAJE
31000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	\$ 4,266,685	15.3%
32000	<u>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</u>	\$ 1,525,500	5.5%
33000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	\$ 2,056,041	7.4%
34000	<u>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</u>	\$ 3,170,057	11.3%
35000	<u>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</u>	\$ 341,012	1.2%
36000	<u>OBRAS PUBLICAS</u>	\$ 11,305,033	40.5%
37000	<u>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</u>	\$ 4,372,773	15.6%
38000	<u>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</u>	\$ 29,702	0.1%
39000	<u>DEUDA PUBLICA</u>	\$ 880,330	3.1%
TOTAL GLOBAL:-		27,947,132	100%

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROF. JUAN LINARES REYES.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. PROFR. CESAREO LEAL PERALES.- Rúbrica.- EL SINDICO.- C. MA. DE LOURDES DOMÍNGUEZ WALLE.- Rúbrica.- CONTRALOR.- ING. LUIS ALONSO MENDOZA MARTINEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA No. OP-20/02

En cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de realizar los trabajos contemplados en la(s) Obras) abajo descrita(s), a participar en el Concurso de Obra Pública, a precio unitario y tiempo determinado que será cubierto **mediante el pago en especie** por la cantidad de 480 tons, de asfalto AC-20, que representan un importe de \$859,062.00 (I.V.A, incluido), que el R. Ayuntamiento ha recibido en donación por parte de PEMEX mediante Oficio No. **DCA/1487/2002** de fecha **11 de Septiembre de 2002**, el cual fue aprobado por la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico mediante oficio No. TES/403/02 de fecha 28 de Octubre de 2002.

No. Concurso	Descripción	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura Técnica de Propuestas	Apertura Económica de Propuestas	Fallo	Plazo Ejec.	Capital Contable Mínimo
DOP-LP-046/02	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DE 2 CM. DE ESPESOR DE EL CARRIL SUR DEL BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE A. CARDENAS Y LIMITE TAMPICO-MADERO.	14/NOV/02 10:00 HRS.	14/NOV/02 12:00 HRS.	21/NOV/02 10:00 HRS.	25/NOV/02 10:00 HRS.	27/NOV/02 14:00 HRS.	25 DC	\$300,000.00

A la persona física ó moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10% (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y el 15% (quince por ciento), para la compra de los materiales y equipo de instalación permanente, **mediante la entrega de asfalto en especie que ampare tales Importes**; una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.

El asfalto correspondiente a dichos anticipos, así como el de las estimaciones generadas por obra; será entregado L.A.B. en la Refinería Francisco I. Madero para su carga, transporte, descarga, almacenamiento, manejo, transformación en carpeta asfáltica y colocación de la misma en el sitio de la obra, debiendo suministrar todos los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo necesarios. Para cualquier aclaración de los puntos anteriores, así como en lo referente **al pago en especie**, los interesados podrán dirigirse a la Dirección de Obras Públicas ubicada en el 3er. Piso del Palacio Municipal.

A.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

Deberá ser presentada solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en el concurso aquí convocado y anexar a la misma los documentos indicados a continuación, los cuales serán presentados en la Subdirección de Proyectos, Costos y Normas, ubicada en el 3er, piso del Palacio Municipal y en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1.- Capacidad financiera en base a:

- a) Últimos Estados Fincancieros dictaminados por Cantador Público autorizado por la S.H.C.P., debiendo anexar copia de la autorización y su cédula Profesional y Estados financieros más recientes del Año 2002.
- b) Ultima declaración anual de Impuesto Sobre la Renta o en su caso documento que justifique la falta de ésta.

2.- Registro vigente de la C.M.I.C.

- 3.- Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades; deberá presentar copia de los contratos similares a los de la convocatoria.
- 4.- Relación de maquinaria y equipo **disponible** para la ejecución de las Obras motivo de esta convocatoria, debiendo manifestar si es propiedad o no del Contratista, además deberá indicar el lugar donde se localiza, para su verificación. En el caso de que no cuente con maquinaria y equipo disponible podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recursos, deberá anexar documentación comprobatoria de la operación; de ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá presentar compromiso de arrendamiento del equipo.
- 5.- Copia de la cédula profesional y currículum vitae del profesionista que estaría al frente de las obras.
- 6.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

La venta de bases y papelería se llevará a cabo a partir de la fecha de esta publicación, previa aceptación y pago de **\$500.00** con cheque certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam, ó pago en efectivo; la fecha límite para recepción y venta de documentación será inclusive el **QUINTO** día hábil a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

B.- DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el 3er. piso del Palacio Municipal, el día y a la hora indicada en esta convocatoria. Al término de este acto se dará a conocer la fecha y hora en que se notificará el fallo correspondiente al concurso.
- 2.- De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, las Reglas Generales vigentes; este R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y con base en el Análisis de las propuestas admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física ó moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos ó más proposiciones satisfacen los requerimientos de este R. Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien, de entre los proponentes, presente la postura mas baja.

Tampico, Tam., a 12 de Noviembre de 2002.- **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 13 de Noviembre del 2002.

NUMERO 137

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 515/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Hernán Stolberg Hinojosa, en su carácter de endosatario en procuración de AIDA RUIZ CANCINO, en contra de MARIBEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Un terreno y construcción ubicado en calle Belisario Domínguez, número 813, norte, de esta ciudad, con superficie de 80.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 m., con Severa Mata de Salazar; AL SUR, en 16.00 m. Con Roberto Montalvo y Sra.; AL ESTE en 5.00 m., con Antonio Portales; y AL OESTE en 5.00 m., con calle 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 106061, Legajo 2122, de este municipio, de fecha 6 de noviembre de 1990.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$175,200.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de octubre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3455.-Noviembre 5, 7 y 13.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 208/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de los CC. ROMULO RIVERA GALVÁN Y MARÍA ROSA SÁNCHEZ DE RIVERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1.- Un bien inmueble con construcción con una casa habitación, estimándose 120 Mt2, el predio consta de 1000 mt2, rectangular de 50x20 metros, se cuenta con servicio de agua, luz, teléfono, y calles sin pavimento, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 50.00 metros con Raúl y Manuel Alamillo; AL SUR:- En 50.00 metros, con Francisco Hernández y Guadalupe González; AL ESTE:- En 20.00 metros con Jesús Briones y; AL OESTE:- En 20.00 metros con calle Ruiz Cortines, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 33851, Legajo 678 del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 13 de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Valor pericial \$323,360.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M. N./100).

2.- Un bien Inmueble con construcción dedicada al giro comercial de Abarrotes y Tortillería, estimándose en 140 metros cuadrados, el predio consta de 840.00 metros cuadrados, rectangulares de 21x40 metros, se cuenta con servicio de agua, luz y teléfono y la calle sin pavimento, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 21.00 metros con carretera a la Laguna; AL SUR:- En 21.00 metros con Guadalupe Delgado; AL ESTE:- En 40.00 metros con José Delgado Saldivar y AL OESTE:- En 40.00 metros con Alfonso Sánchez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos de registro:- Sección I, Número 25590, Legajo 512, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Valor pericial \$365,800.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

3.- Un bien inmueble urbano que cuenta con construcción para casa habitación, estimándose en 80 metros cuadrados, el predio consta de 333.00 metros cuadrados, rectangular de 18x18.5 metros cuadrados, se cuenta con servicio de luz, agua y teléfono, las calles sin pavimento, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 metros con Aurora Martínez de Castro; AL SUR: en 18.00 metros con calle Aldama; AL ESTE: en 18.00 metros con Félix Vázquez y AL OESTE: en 18.00 metros con calle Leyes de Reforma, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 16306, Legajo 327, de fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Valor Pericial \$134,900.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

4.- Bien Inmueble urbano, con construcción sin terminar, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias: AL NORTE:- En 20.00 metros con Arminda Rivera de Tello; AL SUR:- En 20.00 metros con carretera a la Laguna, AL ESTE:- En 20.00 metros con terreno Municipal y AL OESTE:- En 20.00 metros con Pedro Rivera Galván, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 43734, Legajo 875, de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Valor pericial de \$90,200.00 (NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

5.- Bien inmueble rural consistente en 25-00-00 hectáreas Agrícolas de temporal y 10-59-03 hectáreas de monte o agostadero cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE:- con carretera a Cruillas; AL SUR:- con Francisco Gutiérrez; AL ESTE: con Ejido las Norias y AL OESTE:- con Santos Silva, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 60655, Legajo 1214, de fecha 4 de marzo de mil novecientos ochenta y siete, del municipio de Cruillas, Tamaulipas.

Valor pericial \$122,400.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

6.- Bien Inmueble, consistente en 50-00-00 hectáreas destinadas a la Agricultura de Temporal, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE:- en 550.00 metros con lote 18; AL SUR:- 550.00 metros con Lote 27 y AL OESTE:- En 909.00 metros con lote 24, con los siguientes datos de Registro Sección I, Número 27121, Legajo 543, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Valor pericial \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, y Oficina Fiscal del Estado, de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para

que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 28 de octubre del 2002.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3456.-Noviembre 5, 7 y 13.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00392/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado René Tomás Cruz Vega, apoderado de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los CC. RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL Y SANTA DE LA ROSA NAVA, consistente en:

Lotes 88, 89, 101 y 102 de la manzana 4, calle Matamoros, Número 1805, colonia el Mundo en Altamira, Tamaulipas, propiedad del Ing. Renaud Castro del Ángel, con una superficie de 1156.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 34.00 metros con Avenida San Luis; AL SUR, en 34.00 metros con Avenida Matamoros; AL ESTE, en 34.00 metros con lotes número 90 y 103 y AL OESTE, 34.00 metros con lotes número 87 y 100.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 23544, Legajo 471, de fecha 14 de noviembre de 1988, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS.- Lote de terreno intermedio con construcción de cobertizo para taller de pailería con construcción de oficina con baño y bodegas para materiales e insumos, de un solo nivel, edad de la construcción doce años aproximadamente, vida útil remanente: 48 años aproximadamente en tipo 1, 2, y 38 años aproximadamente en tipo 3, conservación regular, al cual se le asignó un valor pericial de \$942,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Fracción del predio rústico denominado El Fortín, perteneciente a la Hacienda de Laja en el Municipio de Tantoyuca, Veracruz, propiedad de Renaud Castro del Ángel, ubicado al Noreste de Tempoal, Aproximadamente 6.2 Km. sal NE de la carretera Tempoal-Tantoyuca a la altura del Km. 75 por camino a Tantoyuca-Tantima por carretera Tempoal-Tantoyuca a la altura del Km. 75 se toma a la izquierda rumbo a Tantina 6.2 Km., llegándose a las colindancias oeste de dicho predio, con superficie de 50-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1087.25 metros con terreno propiedad del señor Renaud Castro, AL SUR, en 1,170.99 metros con terreno propiedad del señor Reynaldo León, AL ESTE, en 383.48 metros con el camino nacional Tantoyuca-Pánuco, y AL OESTE, en 587.60 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 587, a fojas 2398 a 2407 del Tomo X de la Primera Sección de fecha 13 de octubre de 1979, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico, denominado El Fortín perteneciente a la hacienda de la Laja, Municipio de Tantoyuca, Veracruz, ubicación del predio: Km. 6.8 aproximado, carretera Tempoal-Tantoyuca, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 625.83 metros con terreno propiedad del señor Gregorio Argüelles, AL SUR, en 1086.25 metros con terreno propiedad del señor Renaud Castro, AL ESTE, en 930.87 metros con el camino Nacional -Tantoyuca-Pánuco, y AL OESTE, en 787.61 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público en forma definitiva bajo el número 503 a fojas 2119 a 2124 del Tomo XI de la Primera Sección fecha 10 de noviembre de 1977, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado y el de Tantoyuca, Veracruz, así como Oficina Fiscal de esta ciudad y aquella localidad, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3457.-Noviembre 5, 7 y 13.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 336/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANPAIS, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, siendo la misma persona moral BANPAIS, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO MEXIVAL-BANPAIS, en contra de MARÍA DOLORES ARZOLA QUINTERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Un terreno rural, ubicado en la carretera Llera-estación Zaragoza en el kilómetro 76.00 hacia la izquierda por camino de terretería a 1.0 Km., en el Ejido Emiliano Zapata; con superficie de 12-10-03 has. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Pedro Arzola Quintero en línea quebrada de 13.63 m. 24.36 m. y 12.39 m; AL SUR, con la carretera Llera- estación Zaragoza en una línea de 3.69 m. y 81.45 m; AL ESTE en 1043.75 m. con Ma. de la Luz Arzola Quintero, conocida como fracción 2; y AL OESTE en 1,067.82 m., con fracción propiedad de Pedro Javier Arzola Quintero; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 16,703, Legajo 341, del municipio de Llera Tamaulipas, de fecha 2 de septiembre de 1965.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$242,006.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEIS PESOS 00/100 M. N.).

B).- Un terreno rural, ubicado en la carretera Llera-estación Zaragoza en el kilómetro 76.00 hacia la derecha por camino de terretería a 1.0 Km.; con superficie de 23-00-00 has. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con María Dolores Arzola; AL SUR, con Pedro Javier Arzola; AL ESTE con ejido definitivo de Compuertas; y AL OESTE con ejido Emiliano Zapata; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5,695, Legajo 114, del municipio de Llera, Tamaulipas, de fecha 4 de noviembre de 1958.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de octubre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3504.- Noviembre 7 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 11/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de EDMUNDO PÉREZ FLORES.

Terreno y construcción, ubicado en calle Monterrey número 203 de la colonia Aurora de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, zona habitacional, con todos los servicios municipales y consta de casa - habitación con áreas íntimas, áreas de estar, áreas de servicio.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 3; AL SUR: en 15.00 metros con lote 1; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 8; AL OESTE: en 15.00 metros con calle Monterrey.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 10727, Legajo 215, de fecha 6 de mayo de 1991, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de

mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble dado en garantía hipotecaria el cual se saca a rematar, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 3 de septiembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

3507.-Noviembre 7, 13 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. FRANCISCO CAVAZOS MANCHA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 511/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por YOLANDA GÓMEZ TOVAR en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une fundado para ello en las causales previstas en las fracciones VII y XVIII del artículo 249 del Código de Civil en vigor.

2.- La disolución de la Sociedad conyugal que nos une por encontrarnos casados bajo ese régimen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.

H. Matamoros, Tam., a 5 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3521.-Noviembre 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. EVANGELINA SALINAS VIUDA DE GARZA,

MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ ÁVILA Y

PRAJEDIS GARZA SALINAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1137/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción de Retracto promovido por NARNO ROCHA FÉLIX, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La nulidad de la escritura pública número 1041, celebrada ante el C. Lic. David Guerra Cantú, en fecha 16 de julio del año 2001, respecto del contrato de compra venta celebrado entre las SRAS. EVANGELINA SALINAS VIUDA DE GARZA como vendedora y MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ ÁVILA como compradora, respecto del lote 2, manzana 6, fila 1, sección 13, colonia prol. Longoria en la calle Rosalinda Guerrero #155, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 5368, Legajo 2-108, de fecha 20 de agosto del 2001, expedida por el Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

B.- El otorgamiento a favor de María del Socorro López Ávila, de la suma de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de compra venta de inmueble, de acuerdo al valor estipulado en la escritura de cuenta, en base al certificado de depósito que se allega.

C.- El otorgamiento a mi favor de escritura pública, del inmueble cuyas características quedaron asentadas en el párrafo que antecede, por parte de la Sra. Evangelina Salinas viuda de Garza.

D.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3522.-Noviembre 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. SAMUEL REYES GRIJALVA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 811/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTHA MOLINA REYES, en contra de usted, se dictaron diversos proveídos que a continuación se transcriben:

Ciudad victoria, Tamaulipas, a siete (7) días del mes de octubre del dos mil dos (2002).

Por recibido el escrito de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, y anexos que acompaña, del C. MARTHA MOLINA REYES, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Juicio de Divorcio Necesario, en contra del C. SAMUEL REYES GRIJALVA, se desconoce su domicilio, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el Sr. SAMUEL REYES GRIJALVA.

B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos.

C).- El otorgamiento y pago tanto durante el procedimiento, como después de decretado el divorcio, una pensión alimenticia bastante y suficiente para la suscrita y nuestros menores hijos habidos en matrimonio en la misma proporción en que se otorgaba antes de la separación que lo era por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M. N. MENSUALES).- Decretándose el embargo por el 50% que por concepto de ganancias le corresponden de los bienes que se hicieron durante el matrimonio, así como de los alimentos que se dejaron de cubrir desde que el demandado se separó del domicilio conyugal en los términos del artículo 298 del Código Civil, en vigor.

D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

E).- La pérdida de las ganancias que le corresponden al demandado con motivo de la sociedad conyugal desde el día en que se separó en los términos del artículo 163 del Código Civil vigente.

F).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en la vía ordinaria Civil.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese lo que a su Representación Social convenga.

Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírese atento oficio al Vocal del Registro Federal de Electores para que informe a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio a al obtener su credencial para votar.

Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle 15 Juárez y Zaragoza número 233 y autorizando para tal efecto a los CC. Lic. Ma. Carmen de la C. Zaragoza Velázquez y Héctor Alberto de Jesús González Angulo.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y DAN FE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002).

A sus antecedentes el escrito de fecha veinticuatro de octubre del actual, signado por C. MARTHA MOLINA REYES, dentro del Expediente 811/2002, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señor SAMUEL REYES GRIJALVA, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Secretaria de acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3523.-Noviembre 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. EDUARDO MENDOZA CEDILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 972/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por BELINDA SUÁREZ ALDANA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial con motivo de nuestro matrimonio.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3524.-Noviembre 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CUAUHTEMOC GARCÍA TAMEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Agapito Luis Loredo Rivera, Secretario del Juzgado Undécimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha nueve de febrero de 1999, ordenó la radicación del Expediente 52/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Héctor Álvaro Domínguez y continuado por la C. MARÍA GUADALUPE ZAMARRON GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, importe de un título de crédito denominado pagaré.

B.- El pago de intereses legalmente pactados.

C.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 16 de octubre del 2002.- Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- C. MARÍA DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3525.-Noviembre 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FRANCISCO DE A. GÁMEZ MORALES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil dos, ordenó dentro del Expediente Número 35/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C.P. Francisco Javier Mar Martínez, y continuado por Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en contra de Usted, que se le citará a Juicio en su calidad de acreedor respecto del inmueble embargado en autos consistente en:

Un bien inmueble urbano identificado como lote veinte del fraccionamiento Valle Escondido de esta ciudad, compuesto de una superficie de 322.56 (trescientos veintidós metros cincuenta y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en diecinueve metros cincuenta centímetros, con Manuel Méndez; AL SUR, en diecinueve metros diez centímetros, con área verde de donación municipal y calle privada; AL ESTE, en dieciocho metros con lote veintiuno; y AL OESTE, en quince metros cincuenta centímetros con área verde de donación municipal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 44728, Legajo 895, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de julio de 1989.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de octubre del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3526.-Noviembre 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

GENOVEVA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 601/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. ROSENDO RODRÍGUEZ VALLEJO, en contra de usted, por lo que a continuación se transcribe las siguientes peticiones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada de acuerdo a lo que establece la fracción XVIII, del artículo 249 del Código Civil Vigente para el Estado de Tamaulipas.

B).- La disolución de la sociedad conyugal que se estableció.

C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3527.-Noviembre 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. MIRNA SÁNCHEZ OLMEDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha trece de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 756/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ROSENDO GARCÍA DIMAS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une a su esposa MIRNA SANCHEZ OLMEDO, b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo ROBERTO CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3528.-Noviembre 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. C. JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ CASTILLO y

DOLORES ELOISA GUERRERO GARCÍA.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 137/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovida por el ciudadano GONZALO LÓPEZ CASTILLO, en contra de los ciudadanos JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ CASTILLO Y DOLORES ELOISA GUERRERO GARCÍA, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil dos, se ordenó notificar a ustedes los siguientes proveídos.

Tampico, Tamaulipas, a (28) veintiocho de febrero del año 2002, dos mil dos.

Con el anterior escrito de cuenta de fecha catorce de noviembre del año dos mil uno, anexos y copias simples que acompaña, téngase por presentado al Ciudadano GONZALO LÓPEZ CASTILLO, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra de los Ciudadanos JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ CASTILLO Y DOLORES ELOISA GUERRERO GARCÍA, de quienes desconoce su domicilio.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00137/2002.- Tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio de los señores JOSÉ ÁNGEL LOPEZ CASTILLO y DOLORES ELOISA GARCÍA, previo a ordenar el emplazamiento, gírese atento oficio al Delegado de Seguridad Pública y Vialidad, de esta Ciudad, para que se sirva investigar el domicilio de los demandados, debiendo indagar con los vecinos del inmueble ubicado en la Calle Andador Catán N° 114, de la Unidad Habitacional Lomas Infonavit, si saben donde viven actualmente los demandados, así mismo, gírese atento oficio al Delegado del Instituto Federal Electoral, para que informe a este Juzgado si los demandados se encuentran registrados en el Padrón Electoral, y siendo cierto proporcione a este Juzgado el domicilio que tengan registrado.- Llámese como tercero a Juicio al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "Infonavit", por el derecho real que pudiera corresponderle, de conformidad con la hipoteca fincada sobre el inmueble de que se trata.- Así mismo, se previene al promovente, para que exhiba certificado de Libertad de Gravamen respecto del inmueble que prescribe para el caso de su adquisición libre de gravamen, por lo que emplácese al tercero llamado a Juicio con copias simples de la demanda y anexos, debidamente sellados y rubricados, en el domicilio que señale la parte actora dentro del presente Juicio, para que ocurra a producir contestación y a excepcionarse si así le conviniera dentro del término de diez días, así mismo se le previene que deberá cumplir con la prevención antes mencionada en cuanto a la exhibición de las copias simples de su contestación y anexos.- Se tiene como domicilio para oír notificaciones el ubicado en Calle Altamira N°. 209 "A" Pte., Zona Centro, esta Ciudad, y como Abogado Patrono a la Licenciada Gabriela Sanmiguel Murillo, por cuanto a los pasantes que refiere en último término, no ha lugar a tenerlos por autorizados, toda vez que no se cumple con los extremos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 23, 30, 51, 52, 53, 252, 462, 463, 564, 565, 566, 567 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1890 del Código Civil Vigente en el Estado, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a (27) veintisiete de junio del año (2002), dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito signado GONZALO LÓPEZ CASTILLO, como lo solicita, y tomando en consideración el

informe rendido por el Director de Seguridad Pública y Vialidad de Tampico, Tamaulipas, y del Instituto Federal Electoral del Estado de Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI del Código Adjetivo Civil, emplácese a los demandados JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ CASTILLO y DOLORES ELOISA GUERRERO GARCÍA, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, así como en los estrados del este Juzgado haciéndoseles saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se les previene a los demandados que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4°, 23, 67 Párrafo VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3529.-Noviembre 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. VÍCTOR HUGO CORDOVA ZÚÑIGA,

JOSÉ LUIS CORDOVA ZÚÑIGA Y

ARTURO CORDOVA ZÚÑIGA.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 265/2001, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Terminación de Copropiedad, promovido por el ciudadano LUIS CORDOVA SÁNCHEZ, en contra de ustedes y otros, se ordenó notificar a usted los siguientes proveídos.

Tampico, Tamaulipas a (5) cinco de marzo del año (2001) dos mil uno.

Con el anterior escrito de cuenta, presentado el día dos de marzo del año en curso, un anexo y copia simple que acompaña, téngase por presentado al C. LUIS CORDOVA SÁNCHEZ, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE

TERMINACIÓN DE CO-PROPIEDAD, en contra de los CC. ADRIANA ZÚÑIGA DE CORDOVA, JOSÉ LUIS, VÍCTOR HUGO, GERARDO, ARTURO Y MARÍA ELSA ALEJANDRINA de apellidos CORDOVA ZÚÑIGA, quienes tienen su domicilio ubicado en Calle Niños Héroes # 208 de a la Zona Centro de Ciudad Madero, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en los inciso a), b), y c) de su demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 000265/2001. Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hace valer.- Se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple de su contestación y de los documentos que anexe.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Victoria # 907 de la Colonia Tamaulipas de ésta Ciudad; y como Abogado patrono al C. Licenciado Ramón Martínez Gtz.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 23, 52, 251, 462, 463, 464, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- En su fecha se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Tampico, Tamaulipas a (22) veintidós de enero del año dos mil dos.

A sus Antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Luis Córdova Sánchez, de fecha dieciséis de enero del año en curso, y anexos que exhibe, y recibido en este Juzgado con fecha dieciséis de enero del presente año, por medio del cual solicita se emplace por Edictos a los demandados, en tal virtud, téngase por presentado al compareciente, como lo solicita, y tomando en consideración las diversas actas levantadas por la actuario habilitada de este Juzgado, así como el informe rendido por el Delegado de Seguridad Pública de Ciudad Madero, Tamaulipas, y del Instituto Federal Electoral del Estado de Tamaulipas, Junta Local Ejecutiva de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI del Código Adjetivo Civil, emplácese a los demandados VÍCTOR HUGO, JOSÉ LUIS Y ARTURO todos de apellidos CORDOVA ZÚÑIGA, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, haciéndoseles saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se les previene a los demandados que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4°, 23, 67 Párrafo VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, de Primera Instancia del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Tampico, Tamaulipas, a (28) veintiocho de enero del año 2002, dos mil dos.

V I S T O de nueva cuenta los autos del Expediente Número 265/2001, así como el proveído de fecha veintidós de enero del año dos mil dos, se provee lo siguiente; publíquense los Edictos ordenados también en los Estrados de este Juzgado por el término indicado en el mismo.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 23, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza da fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3530.-Noviembre 12, 13 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Agapito Luis Loredo Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, radicó el Expediente 00829/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE ORTEGA CÁRDENAS, promovido por GLORIA ISELA LÓPEZ CALDERÓN, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del presente Juicio, en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dos.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- C. MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3536.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 632/2002, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CARLOS PÉREZ DE LEÓN, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los (15) quince días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3537.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00640/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO MÉNDEZ RAMÍREZ, denunciado por los CC. ZEFERINO MÉNDEZ VÁZQUEZ y GABINO MÉNDEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de septiembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3538.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 885/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO FARIAS FRAGOSO, denunciado por MARÍA GERTRUDIS FARIAS FRAGOSO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3539.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 712/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMIN CORTES AGADO, denunciado por MA. DEL CARMEN GUILLEN HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de octubre del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos en Funciones por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3540.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 795/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. CARLOS DÍAZ GUEVARA Y JULIA GUEVARA HERNÁNDEZ, denunciado por CARLOS ADRIAN DÍAZ GUEVARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de noviembre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3541.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del 2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 842/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ CAPETILLO, denunciado por MARCY IMELDA IBARRA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3542.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00820/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONRADO SOLIS REYES, denunciado por la C. MA. DE LOS ÁNGELES GARCÍA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de octubre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3543.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 264/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMONA SÁNCHEZ DE MOLINA, promovido por ROMUALDO MOLINA MEZA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 8 de octubre del 2002.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3544.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30/10/2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 342/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. HUMBERTO CISNEROS HEREBIA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Hidalgo y Oaxaca número 921 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3545.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 462/2002,

relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSARIO FREGOSO BELTRAN Y JUANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por el(la) C. ANTONIO MELÉNDEZ, Apoderado Legal de JUAN PEDRO FREGOSO MARTÍNEZ Y GABRIEL FREGOSO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo, Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 9 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3546.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO RAMÍREZ NETRO, denunciado por la C. ZOILA GUZMÁN CALLES, bajo el Número 0716/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3547.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 768/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD NAVARRO SIAS denunciado por JOSÉ GUADALUPE PEQUEÑO NAVARRO, GRACIELA CONCEPCIÓN PEQUEÑO NAVARRO, MA. DE LOS ÁNGELES PEQUEÑO NAVARRO, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

3548.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 773/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO SÁNCHEZ SUMARAN denunciado por JULIA GUERERO VDA. DE SÁNCHEZ, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

3549.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de julio del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 725/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PILAR LIMAS RODRÍGUEZ promovido por EVANGELINA PÉREZ IRACHETA, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y a la Beneficencia Pública.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los quince días del mes de agosto del dos mil dos.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

3550.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 855/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER HERNÁNDEZ FRANCO, denunciado por PABLO MATÍAS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y SANTA CRISTINA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Habiéndose ordenado la publicación de presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlo en el término de quince días contados partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 17 de octubre del 2002.- Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3551.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 839/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO TAMEZ HINOJOSA, denunciado por ROSALBA CUESTA JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de octubre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3552.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto

de fecha cinco de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 926/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO CORTEZ VÁZQUEZ Y MARÍA IGNACIA VILLARREAL SALAZAR denunciado por ALBERTO CORTEZ VILLARREAL.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3553.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PINEDA MIRANDA, radicado bajo el Expediente Número 679/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA (1) VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3554.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 887/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLONIO CONTRERAS HERNÁNDEZ denunciado por JOSEFINA ZARAZUA CASAS VIUDA DE CONTRERAS, ALMA ROSA LIBRADA CONTRERAS ZARAZUA, ROBERTO APOLONIO CONTRERAS ZARAZUA, BERTHA ALICIA CONTRERAS ZARAZUA, JAVIER OSCAR CONTRERAS ZARAZUA Y FRANCISCO ENRIQUE CONTRERAS ZARAZUA.- Habiéndose ordenado la publicación del presente Edicto por

UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, si convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 22 de octubre del 2002.- Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3555.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00947/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO CALDERON TORRES, denunciado por JUANA GUEVARA SOBREVILLA y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- MARÍA DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3556.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 639/2002, la Sucesión Intestamentaria a bienes de FLORENCIA HERNÁNDEZ DE FERNÁNDEZ, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico", mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (21) veintiún días del mes de octubre del año (2002) dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3557.-Noviembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00819/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALBERTO TORRES DE LEÓN, denunciado por el C. LICENCIADO LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de octubre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3558.-Noviembre 13.-1v.

COPIA